



ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/14-07-2023 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, ACUERDO DEL PLENO PARA LA CONVOCATORIA PREMIO PERIODISMO INVESTIGACIÓN CEAPP.

LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX Y LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA, COMISIONADO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 8, 9, FRACCIÓN XXII, 10, 11, 35, 36 FRACCIONES I, VI, VII, Y XXII, 210 Y 212 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la Comisión promoverá entre la sociedad veracruzana el ejercicio de la libertad de expresión, así como del derecho al acceso a la información.



Que conforme a lo señalado en los numerales 210 y 211 del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, el Premio Periodismo de Investigación tiene el objetivo de promover entre las y los comunicadores la investigación periodística en el Estado de Veracruz, con el fin de reconocer los mejores trabajos que hayan sido publicados en un medio de comunicación y contribuir con ello a mejorar la calidad del ejercicio periodístico en la entidad. Representando con ello una de las principales actividades de la Comisión en materia de incentivo a la investigación periodística y a la promoción de la libertad de expresión, por lo tanto, la Secretaría Ejecutiva, deberá garantizar la organización del mismo con base en la disponibilidad presupuestal de la institución.

S. Q. C.

Que con fecha 29 de diciembre de 2022, fue publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 518, Tomo CCIV, Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz, en donde el H. Congreso del Estado autorizó a esta Comisión Estatal un monto de **\$ 22,300,900.00 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, para el Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo, que con fecha 13 de enero de 2023, mediante acuerdo CEAPP/PLENO/SE-06/13-01-2023, el Pleno de la Comisión, redistribuyó el Presupuesto por capítulo del gasto, por lo que existe disponibilidad presupuestal de las partidas "38301 Congresos y convenciones", "44101 Protección a ancianos y desvalidos" y "44103 Traslado de personas", para llevar a cabo las actividades que se deriven de la Convocatoria del "Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2023".

Que para esta edición del "Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2023", se ha considerado descentralizar la realización de la ceremonia de premiación, a efecto de tener un mayor acercamiento, difusión y proyección con periodistas de otras regiones del Estado de Veracruz, realizando las actividades del evento de Premiación en sede distinta a Xalapa, ello en términos de la



convocatoria que nos ocupa, la cual se agrega al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

Que la organización depende de la Secretaría Ejecutiva con apoyo de la Dirección de Atención y Protección, Dirección de Administración y el Departamento de Capacitación y Vinculación, así como de los Comisionados integrantes del Pleno, esto de conformidad con el artículo 12 fracción X del Reglamento Interior de esta Comisión Estatal.

Que habrá cuatro categorías, siendo las de Reportaje escrito, Fotografía, Multiformato y Reconocimiento a la trayectoria, con la finalidad de involucrar a periodistas del Estado de Veracruz y a la Sociedad Civil en la propuesta de postulaciones. Asimismo, que esta última categoría se llevará a cabo en condiciones de igualdad de género.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción XXII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual señala que dentro de las atribuciones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, está el aprobar la convocatoria del Premio de Periodismo de Investigación que proponga la Secretaría Ejecutiva y con el objetivo de estimular la excelencia profesional en periodismo de investigación del Estado de Veracruz, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/14-07-2023

ÚNICO. Se aprueba la Convocatoria del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2023, para periodistas que radiquen en el Estado de Veracruz, remarcando que los gastos que se requieran para la deliberación del jurado, la ceremonia de premiación y demás actividades relacionadas en el marco del Premio, serán cubiertos con recursos de las partidas de gasto correspondientes, en términos de las disposiciones administrativas aplicables.



Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX
PRESIDENTE

LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA
SECRETARIO EJECUTIVO



Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2023

OBJETIVO:

Promover e incentivar la investigación periodística entre las personas periodistas del estado de Veracruz, reconociendo los mejores trabajos que hayan sido publicados en un medio de comunicación y que hayan contribuido a mejorar la calidad del ejercicio periodístico en la entidad, esto como un pilar fundamental en la promoción de la libertad de expresión y acceso a la información.

BASES:

Serán admitidos para el concurso todos los trabajos periodísticos que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Los trabajos tendrán que haber sido realizados por uno o más **periodistas radicados en Veracruz** (con residencia comprobable) en un medio de prensa escrita o digital, o transmitidos en televisión, radio y/o en plataforma digital, a través de un medio de comunicación privado, público, independiente o comunitario del estado de Veracruz, nacional o internacional.

II. La temática de los trabajos de investigación en cualquiera de sus categorías (reportaje escrito, fotografía y multiformato) será libre. Los hechos, situaciones o información contenida en los trabajos debieron suscitarse o haber ocurrido en territorio veracruzano o tener relación con el estado de Veracruz.

III. Los trabajos deberán haber sido publicados por primera vez entre el **09 de septiembre de 2022 y el 06 de septiembre de 2023**.

IV. Cada postulante podrá enviar **un trabajo periodístico por cada una de las categorías**, pero sólo podrá ser acreedor a un premio. De remitir 2 o más trabajos en la misma categoría, **se descalificará automáticamente**.

V. En caso de que los trabajos periodísticos hayan sido realizados en colectivo, estos podrán ser firmados por más de un periodista. Para ello se deberá anexar a través del formulario de registro (<https://forms.gle/Ehu7XZzKPJnTe94y7>) un documento firmado en el que se exprese el consentimiento de las personas autoras para que el trabajo sea inscrito en la presente convocatoria. En el caso de resultar ganador un material



realizado en equipo, sólo se tomarán en cuenta los nombres de los autores registrados en el formato de inscripción.

VI. En caso de ser un trabajo colectivo, todos los participantes deberán comprobar su residencia en el estado de Veracruz.

VII. Los trabajos periodísticos que hayan participado en la edición 2022 de este concurso y resultaron ganadores, no podrán participar en esta edición 2023.

VIII. No podrán participar servidores públicos adscritos a la institución organizadora o periodistas que hayan celebrado contratos de prestación de servicios con este Organismo durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2022 a septiembre de 2023.

CATEGORÍAS:

- **Reportaje Escrito.**- Esta categoría premia el mejor reportaje periodístico en el que se valorarán los siguientes criterios:
 - a) *Impacto y relevancia pública de la investigación.*
 - b) *Claridad, precisión y rigor en el tratamiento de los hechos.*
 - c) *Profundidad y elementos novedosos de la investigación.*
 - d) *Reportería, cobertura e investigación propias.*
 - e) *Calidad narrativa de la historia.*

- **Fotografía.**- Esta categoría premia a la mejor fotografía o fotorreportaje en el que se valorarán los siguientes criterios:
 - a) Impacto y relevancia pública de la pieza.
 - b) Uso efectivo de técnicas fotográficas.
 - c) Rigor en la presentación de los hechos.
 - d) Originalidad de la pieza.
 - e) Calidad narrativa del trabajo (en caso de serie o fotorreportaje).

- **Multiformato.**- Esta categoría premia el mejor trabajo periodístico publicado en multiformato: podcast o reportajes de radio, reportaje en video (formato televisión o digital), reportajes ilustrados, animaciones, caricaturas, proyectos multimedia y cualquier otro que incorpore herramientas innovadoras, en el que se valorarán los siguientes criterios:



- a) Impacto y relevancia pública de la pieza.
- b) Calidad narrativa del trabajo.
- c) Innovación y uso de herramientas audiovisuales.
- d) Profundidad, claridad y rigor en el tratamiento de los hechos.
- e) Reportería, cobertura e investigación propias.

Adicionalmente, todos los trabajos de estas categorías deberán cumplir con los valores éticos y profesionales del ejercicio periodístico, el correcto uso del lenguaje, la contextualización de los hechos presentados, así como el contraste y la pluralidad de fuentes.

- **Reconocimiento a la Trayectoria.**- Esta categoría premia a una y a un periodista del estado de Veracruz que destaquen por su aportación social a través de su ejercicio periodístico, con una carrera periodística de por lo menos 20 años en la entidad.

PREMIOS PARA LOS TRABAJOS PERIODÍSTICOS DE CADA CATEGORÍA (Reportaje Escrito, Fotografía, Multiformato):

- **Primer lugar:** \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento y beca para asistir al Festival Gabo 2024 en Colombia.
- **Segundo lugar:** \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento.
- **Tercer lugar:** \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento.

PARA LA CATEGORÍA “RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA”:

- **Trayectoria a periodista mujer:** \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento.
- **Trayectoria a periodista hombre:** \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento.

IX. Es obligación de las y los ganadores participar y asistir en todas y cada una de las actividades a realizarse en el marco del Premio Periodismo de Investigación CEAPP 2023, especialmente en el acto de premiación. De no cumplir con lo estipulado en este punto, el estímulo económico se mantendrá en el capítulo de gasto correspondiente para cumplir con el objeto y fin de esta Institución.



DEL REGISTRO

X. Para postularse al Premio de las categorías Reportaje Escrito, Fotografía y Multiformato, se deberá completar el formato de registro disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/Ehu7XZzKPJnTe94y7>, en donde se deberá adjuntar: propuesta periodística, identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional) y RFC actualizado.

XI. En caso de NO poder adjuntar la propuesta periodística y demás requisitos en el formato de registro, se deberá enviar la documentación referida al correo electrónico premioceapp2023@gmail.com, con el siguiente asunto: **"Convocatoria2023_Categoría(Multiformato/Fotografía/ReportajeEscrito)"**.

XII. La recepción de los trabajos será a partir de la publicación de la presente convocatoria y estará abierta hasta las 23:59 hrs del **06 de septiembre de 2023**.

XIII. Los **trabajos periodísticos** deberán ser enviados en formato **PDF (Escritos)**, **JPG (Fotografías)** y **MP3, MP4 o MOV (Multiformato)**, firmado por el periodista o los periodistas involucrados. Adicionalmente deberá enviar el enlace de publicación o URL vigente para **cotejar** fecha, autoría y contenido.

XIV. No obstante, es pertinente aclarar que el enlace vía WeTransfer (no se aceptarán ligas de YouTube, Vimeo o alguna otra plataforma) es sólo para los fines ya mencionados, por lo que enviarlo sin adjuntar el archivo correspondiente no será válido para completar la postulación y será motivo de descalificación.

XV. En caso de enviar más de dos archivos electrónicos en los formatos requeridos (PDF, JPG, MP4, MP3 o MOV) estos deberán ir numerados.

XVI. Si el archivo o el material es muy pesado (para categorías fotografía y multiformato) deberá ser enviado por medio de una liga *"Wetransfer"* o en su defecto enviarlo en físico, sin dejar de hacer el registro en línea (de no hacerlo quedará automáticamente descalificado), a la siguiente dirección: Avenida Manuel Ávila Camacho No. 31, Altos 1, colonia centro, CP 91000, Xalapa, Ver. De lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

XVII. Se acusará de recibido por la misma vía. Cualquier duda o consulta sobre la convocatoria será resuelta a través del correo electrónico: premioceapp2023@gmail.com o del teléfono (228) 817 09 70 ext. 113.



XVIII. **Para el caso de reportaje escrito**, el tipo de letra que deberán tener los trabajos periodísticos es Arial 12, justificado 1.5, encabezado en negritas y en formato PDF.

XIX. Los trabajos publicados en medios impresos deberán estar acompañados del testigo (original o fotografía en buena calidad). El testigo no sustituye el texto mencionado en el punto anterior.

XX. En caso de no contar con el testigo, el periodista deberá presentar una constancia por parte del medio que publicó el trabajo periodístico, en donde avale y valide el reportaje con los datos de la publicación.

XXI. **Para el caso de fotografía**, se podrá postular una fotografía o una serie de fotografías, la cual no deberá **exceder 10 piezas**. En este caso, deberán ir enumeradas en el orden correspondiente.

XXII. **Para el caso de multiformato**, son válidos trabajos periodísticos presentados en: podcast o reportajes de radio, reportaje en video (formato televisión o digital), reportajes ilustrados, animaciones, caricaturas, proyectos multimedia y cualquier otro que incorpore herramientas innovadoras.

XXIII. Los trabajos que no cumplan con los términos y condiciones de la presente convocatoria, que incurran en cualquier tipo de plagio y que lleguen después de la hora y fecha señaladas, **no podrán participar**. En virtud de que los tiempos de entrega del correo postal no dependen de la CEAPP, para las personas que elijan este medio de entrega, se sugiere enviar sus trabajos con un mes de anticipación previo al cierre de la convocatoria con el fin de evitar que sean descalificados, considerando que el sello que se tomará en cuenta es el de la Oficialía de Partes de este Organismo Autónomo.

DE LA CATEGORÍA "RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA"

XXIV. Los ganadores de la categoría "**Reconocimiento a la Trayectoria**" serán elegidos por el Jurado con base en las postulaciones que realicen organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, colectivos u organizaciones de comunicadores o grupos de al menos 10 periodistas en activo que estén constituidos o no. **Cada organización podrá proponer a una sola persona por género.**

XXV. Los participantes en esta categoría deberán ser mujeres y hombres que se hayan destacado o destaquen por su trayectoria periodística en el estado de Veracruz y cuenten con residencia comprobable en la entidad con un mínimo de 20 años, los



cuales podrán ser reporteros, editores, caricaturistas, camarógrafos, columnistas, fotógrafos, editorialistas o todo aquel que ejerza labor periodística en medios de comunicación.

XXVI. A propuesta y determinación del Jurado del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2022, las postulaciones remitidas en dicha edición también podrán ser consideradas nuevamente para esta edición 2023. Para efecto de validar dicha postulación, la organización o grupo de periodistas que enviaron propuestas, deberán ratificar por escrito al correo premioceapp2023@gmail.com. En caso de hacer uso de esta oportunidad, es pertinente aclarar que no priva el derecho de mandar su propuesta 2023 en la categoría ya referida.

XXVII. La recepción de las postulaciones de periodistas por reconocimiento a la trayectoria será a partir de la publicación de la presente convocatoria y estará abierta hasta las 23:59 hrs del **06 de septiembre de 2023**.

XXVIII. La propuesta **para postular a una o un periodista en la categoría "Reconocimiento a la Trayectoria"** deberá ser enviada en formato **PDF** al correo electrónico premioceapp2023@gmail.com, con el siguiente asunto: **"Convocatoria2023_Trayectoria"** y junto con toda la siguiente documentación:

- a) Carta de postulación emitida por la organización u asociación civil que deberá contener **exposición de motivos, nombre del candidato o candidata y firma autógrafa del representante** (presidente, representante legal o director, según sea el caso). Para el caso de que sea una propuesta de un grupo de periodistas no constituidos, deberán acompañar la postulación con el listado de comunicadores y las firmas correspondientes que la sustenten. Además deberán indicar el medio para el que laboran activamente.
- b) Carta de consentimiento de la o del periodista postulado con firma autógrafa.
- c) Resumen de trayectoria periodística de la persona postulada.
- d) Currículum Vitae actualizado de la persona postulada.
- e) Credencial de elector vigente de la persona postulada.
- f) RFC actualizado de la persona postulada.
- g) Testigos digitales o físicos de al menos 3 trabajos periodísticos del candidato, los cuales sean representativos o de alto impacto y que acrediten su trayectoria periodística. También se podrá agregar algún otro documento de evidencia o fe pública sobre su carrera periodística.
- h) Se podrá enviar documentación digital o física que fortalezca la postulación y que contribuya a dotar de elementos de análisis al Jurado calificador, tales



como premios, reconocimientos, distinciones, galardones, entre otros que así consideren pertinentes.

XXIX. Las propuestas podrán ser enviadas en físico a la siguiente dirección: Avenida Manuel Ávila Camacho No. 31, Altos 1, Colonia Centro, CP 91000, Xalapa, Ver. De lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

XXX. Se acusará de recibido por la misma vía. Cualquier duda o consulta sobre la convocatoria será resuelta a través del correo electrónico: premioceapp2023@gmail.com o del teléfono (228) 817 09 70 ext. 113.

DE LOS ASPECTOS LEGALES

XXXI. El participante acepta y reconoce que, en caso de existir una controversia en materia de propiedad intelectual ante un tercero, será el único responsable respecto a los daños y perjuicios que pudieran generar dicha controversia, liberando a la CEAPP de cualquier responsabilidad que pretendiera imputársele.

XXXII. Al enviar sus trabajos, el participante acepta cada una de las bases, términos y condiciones expuestas en la presente convocatoria.

XXXIII. Los ganadores deberán aportar fotocopia de su tarjeta bancaria registrada a su nombre, en donde les será transferido el recurso económico correspondiente al Premio.

XXXIV. La beca para que los respectivos ganadores asistan al Festival Gabo 2024, será otorgada de acuerdo al presupuesto autorizado para dicho ejercicio fiscal y su correspondiente disponibilidad presupuestal.

Asimismo, en caso de que el primer lugar sea ganado por un equipo integrado por más de dos personas, por lo que respecta a la beca para asistir al Festival Gabo 2024 en Colombia, tendrán que designar a un máximo de dos representantes por equipo quienes serán los acreedores de dicha beca por parte de esta Comisión.

XXXV. Los acreedores del primer lugar de cada categoría, tendrán hasta el miércoles 28 de febrero de 2024 para entregar toda la documentación migratoria necesaria y solicitada por esta Comisión (pasaporte vigente, INE, carta compromiso, certificado de salud), para asegurar su asistencia al Festival Gabo 2024 en Colombia.

De no cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior, la persona ganadora perderá el derecho a la beca completa para el Festival Gabo 2024 en Colombia, por lo que dicho



estímulo pasaría al ganador del segundo lugar de la categoría, o en su caso al tercer lugar.

XXXVI. Sólo se justificará la falta en todas y cada una de las actividades a realizarse en el marco del Premio Periodismo de Investigación CEAPP 2023, cuando la persona ganadora no pueda estar presente por causas de fuerza mayor (salud) y tendrá que ser debidamente justificado.

DEL JURADO

XXXVII. El Jurado es la instancia encargada de evaluar los trabajos periodísticos y nombrar a las y los ganadores de todas las categorías, en términos del artículo 214 del Reglamento Interior de la CEAPP.

XXXVIII. Estará integrado por personas periodistas y/o académicos con reconocida experiencia y trayectoria en la materia a invitación de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Autónomo.

XXXIX. Una vez emitido el fallo del Jurado, este será inapelable.

XL. El Jurado se reserva el derecho de hacer las menciones honoríficas que considere pertinentes.

XLI. Lo no previsto en la presente convocatoria respecto a la recepción de trabajos, evaluación y resultados de los ganadores será resuelto únicamente por el Jurado.

DE LOS RESULTADOS

XLII. Los resultados de los ganadores de cada categoría serán dados a conocer el **29 de septiembre de 2023** a través de la página <http://ceapp.org.mx/> y en las redes sociales oficiales de la institución.

DE LA PREMIACIÓN

XLIII. La ceremonia de premiación se llevará a cabo durante el mes de octubre de 2023, notificándose oportunamente a los ganadores la ciudad, el lugar y hora del evento.

XLIV. En el marco de la ceremonia del Premio Periodismo de Investigación. CEAPP Veracruz 2023, esta comisión tiene considerado realizar actividades como foros,



conversatorios y/o reuniones, que se desarrollarán en la ciudad sede y a las que las personas ganadoras están obligadas a participar.

XLV. La premiación se llevará a cabo en el lugar, días y hora que defina la CEAPP. Este Organismo Autónomo cubrirá los gastos de viaje, alimentación y hospedaje (en su caso) de los ganadores, integrantes del Jurado, así como de los participantes e invitados que participarán en los Foros y/o Conversatorios en marco de la ceremonia del Premio Periodismo de Investigación. CEAPP Veracruz 2023, mismos que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Comisión.

XLVI. La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Jurado.

XLVII. La realización del acto de premiación y las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambios. La convocatoria y el aviso de privacidad se encuentran a disposición en la página web de la Comisión <http://ceapp.org.mx/Convocatoria2023.pdf>

XLVIII. Todo lo no previsto en la presente convocatoria en materia administrativa, legal y/o relacionado con la erogación de los recursos públicos será resuelto por el Pleno de la Comisión.

Lic. Silverio Quevedo Elox
Comisionado Presidente de la CEAPP

Lic. Israel Hernández Sosa
Secretario Ejecutivo de la CEAPP